DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, sábado 10 de noviembre de 1883.

NUMERO 251.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE & EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un no estén suscritos al Diario oficial; y a guirre. — Comuniquese. los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará 83 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: doude no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO.

Sábado 10.

En este dia sale el Sol a las 6 horas 12 miuntos de la mañana, y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Ponese la Luna d la 1 hora y 48 minutos de la mañana.

San Andrés Avelino, confesor, san Probo, obispo, santa Ninfa, virgen y martir; Del Antiguo Testamento: Noe.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernación. Acuerdo.

Secretaria de Hacienda.

Acnerdos.—Besolución.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprama Corte de Justicia. Remates.—Edictos.

Mégimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Bevista Exterior. Peru

Sección Científica é Industrial... Observaciones meteorológicas. -- La co-

rrespondencia de España.

Sección de Avisos. Anuncios.

SECUION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 9 de 1883.

Habiendo pasado el Señor Don Hilarión Aguirre que desempeñaba la Secretaría de la Gobernación de esta provincia, al ejercicio de otro destino, S. E. el Benemérito General Presidente de la Repúbli-

ACUERDA:

Nombrar al Señor Don Manuel treinta y cinco por ciento, a los que Leiva en reemplazo del Señor A-

> Rubricado por S. E. el General Presidente.

> > GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 169.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 8 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República, con vista del oficio dirigido á esta Secretaría por el Inspector General de Hacienda, en que da cuenta de haber nombrado al Sr. Daniel García Guevara guarda del Resguardo de Carrillo, en reemplazo del Señor Enrique Montero, tuvo á bien dictar el siguiente

ACCERDO:

que da cuenta el referido Inspec-sado. tor General de Hacienda.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Soro.

Esta documento en propiedad de la Bibliotera Barboral Miguel Obregón Libanof del Asterna Barbonal de Biblioteras del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Rina.

Nº 170. Palacio Nacional.

San José, noviembre 9 de 1883. la República

ACUERDAI

cisco B. Cabello el cargo de Ad- baco. ministrador de Licores y Tabacos en la Comarca de Puntarenas, nómbrase en su reemplazo á Don Félix Bonilla; y para sustituir á éste en igual empleo en la Comarca de Limón, nómbrase á Don aguardiente. James Anderson. Los nombrados gozarán del sueldo v darán las garantías establecidas por la ley.-Publiquese.

> Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

Soro.

Palacio Nacional. San José, noviembre 9 de 1883.

Visto el anterior memorial en que el Señor Apolinario Rivas y Landabert solicita permiso para extraer hule en los baldíos de la República en jurisdicción de la Provincia de Alajuela, bajo los lincon el punto llamado "Trinidad" o Chirripó: al Norte, en las emboca- ría. duras de estos ríos con el San Juan; y al Oeste, con las aguas del contra Ramón Quesada (a) Toboba. primero de dichos ríos, S. E. el Señor General Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el expresado permiso bajo la condición de que el agraciado se comprometa á no destruir los árboles de que se extrae el hule.—Publiquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Soro.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. SALA PRIMERA.

1.-En las diligencias en que el Sr. Melchor Salas pide se le tenga por parinterpuesta del auto que le deniega la moro, Don Mercedes Peralta. personería, dictado á las Il de la ma-Apruébase el nombramiento de hana del día 5 de octubre próximo pa-| Señor Magistrado Fiscal en el juicio

cón, por abigeato, se decretó traslado Chinchilla, se declaró rebelde al Señor al Sr. Magistrado Fiscal.

miento dictado en la instrucción segui- mes en curso.

da por hurto de café de propiedad del Sr. Dolores Soto.

4.—En la instrucción seguida por hurto de una vaca del Sr. José Castro S. E. el General Presidente de Retana, se decretó traslado al Sr. Magistrado Fiscal.

5.-Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la instrucción segui-Habiendo renunciado Don Fran- da por introducción clandestina de ta-

> 5.—Igual proveído en la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de Olayo Vado Ruiz.

> 7.—Se proveyó autos en la causa contra Miguel Rodríguez, vecino de Alajnelita, por fábrica clandestina de

> 8.—En el escrito en que Don Pedro Zumbado, como defensor de José Gabriel Alfaro, en la causa que se sigue contra éste, por el delito de lesiones, pide se obligue al Señor Lorenzo Bolaños devolver dicha causa que sacó en traslado, se proveyó mandando devolver los autos en el día, con escrito ó sin él, pena de apremio.

San José, 9 de noviembre de 1883. El Secretoria.

Ezequiel Getiébrez.

SALA SEGUNDA.

1.—En la tercería intentada por el Licdo. Don Manuel Argüello y Don Eduardo Beeche, en ejecución que sigue el Señor Otto J. Hubbe contra deros signientes: al Este y Sur, Doña Dorila A. de Beeche, para mejor proveer se pidio al Juez a quo la cabeceras de los ríos Sarapiqui y ejecución á que se refiere dicha terce-

2.—Se proveyó autos en la causa

3.—El mismo proveído se dictó en el escrito del Sr. Don Juan Rafael Carazo, suplicando de la resolución dictada en el juicio seguido contra la Municipalidad de este cantón, sobre indemnización de una faja de tierra.

4.—En el juicio ordinario sobre nulidad de unos títulos, entre el Banco de Costa-Rica y los Señores Federico y Enrique Ellerbrok y Doña Mercedes E. de Alvarado y Doña Guillerma Cacheda, se aprobó el auto suplicado que revoca el de 1º Instancia, el cual declara contestada legalmente la demanda y confesa á la demandada.

5.—La deserción acusada por D. Manuel Martinez en la mortuoria de la Señora Bibiana Vázquez, á Don Máximo Fernández, como defensor en la mortuoria de Juan Carrié, se declaró sin lugar, y se señaló para las vistas las doce del día veinte del mes en cur-

6.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el Licdo. Don Rafael te en la causa que se sigue contra Ma- Montúfar, en el juicio ordinario de destías González, por lesiones, se declaró abucio seguido por Doña Regina Tadefinitivamente desierta la apelación boada contra el representado del pri-

7.-En la rebeldia acusada por el ordinario seguido por la Municipalidad 2.—En la causa contra Mateo Cha- de este cantón contra la Sra. María-Ildefonso Umaña; y se señaló para la 3.—Se aprobó el auto de sobresei- la vista las doce del día veintiuno del

del dia veintidús del mes en curso.

9.—En el juicio ejecutivo por pesos establecido por D. Donato Iglesias, como apoderado de los Señores Fernández & Tristán, contra María Rosa Rojas y Vicente Saborio, se declaró rebeldes à éstos.

10.—En la apelación de hecho instaurada por Don Pedro Zumbado Guzmán, como defensor del procesado Rosario Villalobos, sobre denegación de una prueba, se declaró bien denegado el recurso de derecho é improcedente el de hecho, y se ordenó la devolución de los autos al Juez a quo.

11.-Se decretó traslado al Sr. Magistrado Fiscal en la causa contra Rafael Guido y Miranda, por lesiones.

San José, noviembre 9 de 1883. FRANCISCO CANET. Secretario.

REMATES.

ción nº 2.—Pertenece á la sucesión de tura, ocurra. Matías Valverde Castro, que fué mayor de cincuenta y cinco años, casado, artesa- de 1883. no, de este domicilio, quien la hipotecó á Don Pedro Ramón Zumbado Guzmán, mayor de veinticinco años, soltero, pasante de Derecho, de este vecindario.-Dicha finca está hoy valorada en mil setecientos pesos.—Se vende á instancia del acreedor para el pago de su crédito, intereses y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, arregiada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

CARLOS SÁENZ, Secretario.

A las doce del día quince del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de esta oficina, las fincas sicalle en medio, terreno de Bartolo Solano é id. de José Bouilla: Este, id. de Braulio Juan Casio Quesada, Andrés Solano, Paulino Láscares, Santana Quesada y Andrés Morales; constante de seis manzanas, valorado en seiscientos pesos.—Otro terreno sembrado de café, lindante: Norte, rio de Paiz y terreno de Juan Bantista Quesada: Sur, calle en medio, terreno de Audrés Chaves y Paulino Láscares: Este, calle en medio, id. de Agustín Meza; y Oeste, id. de Diego Castillo; constante de dos manzanas, valorado en doscientos pesos. Ambas fincas están situadas en la antigua Ujarrás, villa del Paraíso, distrito 1º cantón 2º de la provincia de Cartago; inscritas en el Registro de la Propiedad, en el tomo ciento veintidos, folios quinientos

8.—En el juicio sobre misión en po- cho, inscripción número cuatro mil cuatro sesion de los bienes del finado Ramón cientos treinta y ocho. En la finca prime-Trejos, se señaló para la vista las doce ra, bay abicada una casa que mide nueve truida de pared de adobe, madera redonda oculte. r cubierta de teja, con un caedizo. Ha cinco pesos. Estas fineas perteneceu al del día ocho de noviembre de mil ochocien-Señor Félix Sojo, y á la succesión de Ra- tos ochenta y tres. faela Avendaño; y se venden á virtud de ejecución promovida por Don José Ramón Rojas Troyo, contra las mismas, á favor de quien están hipotecadas.-Quien quisiere bacer postura ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.--Carrago á siete de noviembre de 1883.

> ZACABÍAS GARCÍA. Ante mi. Alejandro Zelaya. Secretario.

A las doce del día viernes diez y seis del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, la finca siguiente: casa de habitación con el solar en los caminos de esa jurisdicción, empeque está ubicada, constante la casa como de siete varas de frente, por diez de fondo, y el solar del mismo frente que la casa en A las doce del día miércoles catorce del la parte del Este, y como siete varas en la corriente, se rematará en la puerta de este | parte del Oeste, por haberse vendido en el Juzgado, en el mejor postor, la finca si- lado Sur una parie al Sr. Santana Quirós: | 9ª de las Ordenanzas del ramo, debe- tentes. guiente:-Casa situada en el distrito 2º, | y cincuenta varas de fondo; situada en el | rán prestar su contingente á este rescantón 1º de esta provincia, constante de barrio de la Soledad, distrito cuarto de es- pecto. once varas y trece pulgadas de frente. y te cantón; lindante: al Norte, propiedad once varas de ancho, con el solar en que de Gertrudis Campos: Sur idem de Rafael está ubicada, del mismo frente de la casa | Monge y parte de esta finca vendida á y de cincuenta varas de fondo. Lindante: Santana Quirós: al Este, idem de Eufraal Norte, con propiedad de Dob Manuel sio Valverde y Luis Cerdas: y Oeste, ca-Antonio Bonilia: al Sur, calle del Cuño, lle en medio, idem de Nuestra Señora de en medio, casas de Doña Baltasara Sego- Mercedes y de María Reyes.—Pertenece á j via de Chacón y Señorita Mercedes Cha- la mortnoria de la Señora Juana Zeledón, cón: al Este, casa y solar de Don Rafael | quien la hubo por gananciales en su ma-Castro, hoy de Don Diego Corrales; y al trimonio con su finado esposo José Val-Oeste, propiedad de herederos de Doña verde, según título inscrito en el Registro Josefa Fernández de Selva, hoy propieda- de la Propiedad, tomo 121, folio 297, finca des de Juan Salas, Simón González y An- | número 11,049 "Oriental," inscripción núdrés Marcicano.—Habida por compra á mero 1. Está valorada en seiscientos pe-Don Francisco Chacón y Ulloa; inscrita sos, y se vende á solicitud de la única paren el Registro de la Propiedad, tomo 28, te interesada, para el pago de costas y gasfolio 581, finca nº 3,111, Oriental, inscrip- tos de entierro. Quien quisiera hacer pos- cial.

Alcaldía 3ª—San José, noviembre 7

M. PACHECO.

J. M. Astiu V.-Grego. Flores.

A las doce del día diez y siete del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, un derecho equivalente á la que se le admitirá la que haga, siendo cantidad de cuatrocientos treinta y nueve dos á emplear. pesos veintisiete y medio centavos, proporcional á la de cuatrocientos cincuenta pesos, en que fué valorada para su adjudicación la finca siguiente: un terreno como de cuatro manzanas, situado en "Itiquis," barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. Lindante: al Norte, potrero de Rosa Arias y sitios de Matías Ponar, Cruz Mora y María de Jesús Barquero, calle privada en medio: Sur, cafetal de Isidro Cabezas y potrero de José María Soto, río Itiquis en medio: Este, terreno de José Rojas; y Oeste, idem de Schor N. N. guientes:--Un terreno sembrado de café, Juan Manuel González. Inscrito este delindante: Norte, calle en medio, terreno recho sin gravamenes en el Registro de la de Agustín Meza y Antonio Quirós: Sur, Propiedad, tomo veinticiaco, folio quiniennientos noventa y dos, "Occidental." asien-Castillo, Gregorio Segura y Ana Rita Cha- to 2. Valorado en trescientos setenta y varria; y Oeste, id. de Jesús Fouseca, cinco pesos. Pertenecen al Señor Pilar Alvarado, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don José María Soto. Quien quisiere hacer postura ocurra. Juzgado 2º constitucional.—Alajaela,

noviembre 6 de 1883.

HILARIO RUIZ. Fidel Quesada.—Lisandro García.

EDICTOS.

Angel Anselmo Castro, Juez de Hacienda Nacional.

Cita y emplaza al reo ausente Ramón quince y quinientos diezisiete, fincas nú- Soto y Murillo, contra quien ha dietado | meros seis mil setecientos treinta y nueve anto de prisión, por el delito de depósito y seis mil setecientes cuarenta, "Oriental", de aguardiente clandestino, para que denînscripciones número uno, é inscritas en el tro de nueve días perentorios, se presente Registro de las Hipotecas por orden de fe- en la carcel de esta ciudad; advirtiéndole chas, romo sexto, folio ciento treinta y o- que, si no lo verifica, le juzgará como á re-

belde, y como á tal, le declarará convicto. Todas las autoridades están en la obligación de prenderlo, y los particulares de invaras de frente por siete de aucho, cons. dicar à esta autoridad el lugar donde se

Juzgado de Hacienda de la Repúbilca. sido valorada por los peritos, en ochenta y Dado en la ciudad de San José, á las once

> A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco.

> > Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR Nº 591.

Gobernación de la provincia de San José, 8 de noviembre de 1883.

Tan pronto como cesen las lluvias, darán UU. principio á la reparación de zando por el nombramiento de las juntas calificadoras, que sería de desearse forme los detalles con arreglo á la leyfuesen las mismas Corporaciones municipales, las que, en uso de la atribución misionará U. á personas activas y compe-

Comisionarán UU: á las personas más caracterizadas y competentes en la materia, para que bajo la dirección de éstas se practiquen los trabajos-

Sería muy conveniente que siempre que sea posible empleen UU. la fuerza como de los gastos que se ocasionen, llede los obreros y no el equivalente en efectivo; mas de ninguna manera recibirán UU. el valor de las sumas que se paguen, como sustituto del trabajo personal, sino que esos valores ingresarán en el tesoro de la Municipalidad, y de ellos se llevará cuenta separada para el efecto de emplearlos en su objeto espe-

De todo lo que practiquen llevarán UU. un conocimiento exacto y por duplicado, comprendiendo en él, el número de jornales invertidos, el de compra de instrumentos, el número de las varas de camino compuestas, etc., á fin de que pasen á este despacho cada quince días un informe que me dará á conocer el celo y actividad que UU. en cumplimiento de su deber están obliga-

> Dios guarde á UU. RAF. ECHAVARRÍA. 3 v 2

Agencia 1º Principal de Policía de la provincia de San José.

CIRCULAR Nº 422.

7 de noviembre de 1883.

Esta autoridad tiene noticia de que U. tiene abierto un establecimiento de mi apoyo la sanción de la gente sensata del país, que mirará con gusto mede fomentar la moralidad pública, coesfuerzos, el bien posible al país.

Soy de U. atento servidor. HILARIÓN AGUIRRE. 3 v. 3.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

AVISO.

La Honorable Corporación Municipal ha dispuesto que las fiestas cívicas de este cantón tengan lugar en los días 25, 26 y 27 de diciembre entrante.

Noviembre 8 de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

3 v. 1.

Nº 469. Gobernación de la provincia de Heredia.

> Noviembre 9 de 1883. CIRCULAR

A los Señores Jefes Políticos y Agendes de Policia de esta provincia.

Luego que la suspensión de las lluvías Srs. Jefes Políticos y Agentes de Policía. lo permita, procederá U. á la reparación y mejora de los caminos de esa jurisdicción. Con ese fin, debe U. sujetarse á las szguientes disposiciones:

1º Procederá desde luego al nombrabramiento de la junta calificadora para que

2º Para la dirección de los trabajos co-

3". Es preferible exigir contribución de trabajo efectiva, à exigir contribución en dinero; pero si alguno pretiere lo último, debe el valor de la contribución entregarse al Tesorero Municipal para que se emplée en su objeto especial, y de ningunamanera debe recibirlo U.

4º. De todo cuanto se practique, así vará U. conocimiento exacto y dará informe á esta Gobernación cada ocho días.

> Dios guarde & U. F. PEDRO ULLOA.

Agencia única principal de Policía de la provincia de Heredia.

AVISO.

Con las fechas que á continuación se expresa han presentado á la Policía, coreo perdidos, los animales siguientes: Octubre 20.—Una yegua doradilla, de pa-

si-trote, careta. Octubre 26.-Una vaquilla hosca, como de tres años de edad.

Novbre. 4.—Un caballo melado, de regular tamaño y andadora... Novbre. 6.—Una vaca aluzana, sarda, pailetas.

Los enunciados animales están marcados con fierros confusos, y se noticia al público para que los interesados ocurran á sacarlos en el término de ley.

Noviembre 8 de 1883.

J. M. MORALES C.

REVISTA EXTERIOR

Perú,

Lima, 13 de octubre de 1883.—Atos veintitrés, finca número dos mil qui- juego prohibido: bajo el supuesto de yer en la mañana zarpó del Callao paque eso sea cierto, yo creo de mi deber ra Salaverri el vapor Colombia de la indicar à U. que dentro de la esfera de Compañía de Navegación por vapor en acción, que la ley permite á las auto- el Pacífico, con el objeto de que en él ridades de policia, estoy dispuesto á vengan el General Iglesias, sus Miniscombatir ese vicio pernicioso, por todos tros y séquito á Ancón, de donde selos medios legales posibles.—Tengo en guirán á Lima á establecer formalmente el Gobierno. El Colombia conduce como pasajeros al Señor Castro Zaldídidas de rigor, siempre que ellas se var, su Secretario y otros personajes empleen contra las personas que en vez prominentes agregados ahora al partido triunfante. El Señor Zaldívar ha rrompen la juventud al par que la ex- sido, conjuntamente con Don José Anplotan; mas, antes de emplear esas me-| tonio de Lavalle, el representante del didas, desearía llevar al ánimo de U. | general Iglesias en Lima, durante alel convencimiento del mal social que gunos meses. Por su contracción al en su casa se practica, y de la necesi- trabajo, ayudado de su colega, ha hedad de hacer en la medida de nuestros cho mucho para la formación del nuevo Gobierno. Lima, Callao, Pisco, Ica, Junin y Moquegua están ostensiblemente en favor de Iglesias. Exceptuando algunos movimientos sin importancia en lo interior de Cerro de Pas-

Vate dominents av propiedad de la Ribbotena Barbonal Miguel Obregón Libano" del Cisterna Barbonal de Ribbotena del Kultura y Juvanfud. Costa Pina

co, donde el pueblo se sublevó contra taurados, los cuales han sido destina- al Dr. Rodriguez para los puestos va- limitarse á indicar á éstos la enfermelos empleados de Iglesias, al mismo dos para alojamiento de los oficiales.— cantes en el Capítulo Catedral, en las dad. tiempo que declaraban adherirse al El general Lynch residirà en Barran- plazas de dean y tesorero. El Arzobissin disputa en los distritos indicados. Compañía de Navegación por vapor en gir para esos mismos puestos a dos clé- que enseguida sea llevado el enfermo a Sólo Arequipa, Puno, Cuzco y Ayacu- el Pacífico. cho están disidentes. Las probabili- De consiguiente la legión de emplea- Arequipa. Esta cuestión en que endades sou, como puede comprenderse dos civiles chilenos aquí y en el Callao tra el elemento religioso puede causar- co no será servido á otra persona en por detalles que daré en seguida, de va dispersándose. La Aduana del Ca- le inconvenientes al general Iglesias, una completa desinfección, quemanto que esas importantes y populosas sec- llao también reduce su personal, y en contribuyendo á desprestigiar su auto- 30 gramos de azufre por metro cúbica. ciones se someterán también á la auto- la esperanza de la rebaja de derechos ridad excitando la oposición fanática. ridad de Iglesias. Según la expecta- por los peruanos, las entradas son re- En la tarde del 15 fueron arrestados mismo cuarto, y una de ellas es atacación general éste llegará como el 17 á lativamente nulas. Ancon, à 22 millas al norte de Lima | Cada vapor para el Sur conduce mu- roso comerciante en Lima, Don Gui- los niños, gran peligro, si se les quiepor camino de hierro. Se hacen gran- chas famílias chilenas, que han residi- llermo Seoane, Ministro de Montero re conservar en el cuarto común. Hay des preparativos para recibirle alli.-- do aqui desde la toma de Lima atraí- llegado recientemente, y Piaggto. ne- que trasladarlo inmediatamente á un La guarnición chilena evacuó el puer- das ora por el clima, ya por la perma- gociante italiano. Desconócense las ra- hospital donde todo está preparado. to hace dos semanas, moviéndose hacia nencia de sus parientes en oficios pú- zones en que ella se funde; atribuyese Contra lo que cree el público, hazy Lima por Chosica, como el primer pa- blicos. so bacia la entrega de la capital. Tan En la tarde del 4 llegó á Lima el el alza del papel moneda, que afecta tal que en cuarto donde todo falta. pronto como el general Iglesias llegue Señor capitán de fragata de la escua- decididamente los intereses chilenos, En la casa donde se presente un caa Ancón, y sus subalternos en Lima le dra de S. M. C. Señor Bustillos, co-desde que éstos se hallan próximos a so de cólera, debe un funcionario espeanuncien á las autoridades chilenas que mandante de la Navas de Tolosa acom-salir del país y desean realizar ó sal-cial hacer una rápida inspección, anteestán en posibilidad de mantener el or- pañado del Señor Llavería, Secretario var sus propiedades. den, los tres ó cuatro regimientos chi- de la Legación de España. lenos que aun la guarnecen se acanto- El Sr. Bustillos pasós á la casa del narán en Chorrillos y Barranco; el Mu- Sr. Don Enrique Valles, quien le ha nicipio de Lima será puesto á cargo de becho digna acogida, preparándole a-Don Rutino Torrico, activo é inteli-lojamiento. gente magistrado que se encargó de la | Después se dirigió al Sr. comandanadministración de la ciudad cuando fué te, en compañía del Sr. Llavería, á dar tomada en 1881; la Aduana del Callao un pasco por la ciudad. será devuelta á los peruanos, y el pa- El Sr. Bustillos es un marino de honbellón chileno que por tan largo tiempo rosos antecedentes, de figura simpáha flameado sobre las dos ciudades se- tica y de finas maneras. rá reemplazado por el bicolor nacional. El 1º llegó á Arequipa el Ministro Los Prefectos de Lima y el Callao han de los Estados Unidos, Sr. Richard 7 a.m. 2 p.m. 9 p.m. Término medio. tomado sus medidas para que todo se Gibbs, y fué recibido con demostracioverifique en orden. El primero ha in- nes de estimación y simpatía. Este cavitado á los individuos de la antigua ballero desde su residencia de cuatro policía de Lima á entrar al servicio o- años en Lima como representante de freciéndoles excelente paga y promo-los Estados Unidos se conquistó el ación. Los celadores ó gendarmes han precio de los pernanos. correspondido generalmente á ella. Los Por razones que sólo él conoce se cuarteles de San Francisco de Paula, halla en Arica el Dr. Logan, Ministro abajo del Puente, como se dice en Li- Americano. Los periódicos chilenos ma, han sido designados por las autori-| creen que este viaje tiene relación con | dades chilenas para alojamiento de la las negociaciones de la paz en Arequinueva fuerza, declarando ese lugar pa y la Paz. Esto no parece creible: campo neutral. El Prefecto Osma ha en primer lugar porque en ambos paíenrolado ya cerca de 400 hombres al ses tienen constituidos representantes la aglomeración de hombres en un mis- Los lavaderos públicos deben ser demando de inspectores y sarjentos de la los Estados Unidos, y en segundo por- mo punto; estas reuniones y multitudes jeto de especialisima vigilancia para la antigua policía, que puede decirse era que la influencia del Dr. Logan en llegan á ser fácilmente un foco propa- ropa que, sucia de los coléricos, no se de las mejores del Perú. Ha elegido tal asunto es negativa en ambos gabi- gador de la epidemia; las ferias, las co- lave en común. Debe haber en ellos para su inmediato subalterno al coronel netes. Vargas Quintanilla, oficial bien reputado y lo que es de gran importancia, se dirigirá Mr. Logan á Arequipa á La acumulación de inmundicias, mu- Desde ahora debían establecerse amsimpático y respetable para todas las conferenciar con Montero, y á Bolivia ladares y residuos industriales en los bulanias de socorros, cuartos bien aisclases sociales, nacionales y extranje- si es necesarió, á fin de poner de una patios y cerca de las casas, debe ser lados en los hospitales generales, hospiros, que no tienen miras en la política vez término á la guerra sacando de su rigurosamente prohibida. y, que solo desean que la ciudad no error á los visionarios gobiernos de la Los montones en descomposición que cos, coches de trasporte especiales pasufra los horrores de enero de 1881.- Paz y Arequipa que sueñan todavía haya, no serán revueltos y trasporta- ra el momento en que hiciera su prime-No menos actividad y energía ha des- con una intervención norte-americana dos, hasta haberlos mojado con una di- ra aparición el cólera, que siempre esplegado para formar la guardia civil ó siquiera con que la Gran República solución de ácido sulfúrico (1 por 100). talla bruscamente. del Callao el prefecto de ese departa- no reconocerá a Iglesias. mento coronel García y García. La Aseguran otros que Mr. Logan ha cuando esté libre. villa de la Magdalena, célebre por ha- ido al norte para asistir á una confeber sido el asiento de la breve admi- rencia para bacer la paz que celebra- tancamiento en las alcantarillas, sobre nistración del Señor García Calderón, rán en Tacna el Sr. Baptista, por par-todo, junto á las bocas que dan á la ha sido escogida para su residencia por te de Bolivia, y el Sr. Aldunate, Mi-calle, que deben lavarse con una mezel Prefecto del Callao. Allí sin gran-| nistro del exterior en Chile, al regreso | cla de ácido sulfúrico ó con grandes des dificultades ha envolado unos 200 de éste del norte. veteranos, número suficiente para el El 27 de setiembre murió en Puno, No se desocuparán las letrinas más servicio de policía del Callao.

pan Iglesias y sus Ministros. Tan lue-República, bajo la administración Par-desinfectará el depósito por la proyecgo como Lima sea ocupado por los pe- do. ruanos, su primer deber es procurarse el reconocimiento diplomático. Los re- como el Sr. Costas podría lisonjearse por la mezcla de dos kilómetros de cal presentantes de las naciones extranje- de un brillante porvenir. . en cincuenta litros de agua. ras aquí residentes consultarán seguramente à sus gobiernos antes de contestar definitivamente.

que además sancione ó rechace los tér- exportación. minos de paz acordados con Chile.

Dicese, sinembargo, que de Arica sible suspenderse.

cargado de años y de honores, Don que en aparatos cerrados hermética-No es asiento de rosas el que ocu- Manuel Costas, Vice-Presidente de la mente. Después de la operación, se

sido abiertos al comercio por los chile- pública vigilara directamento todo lo nes. Mollendo recuperará en breve su relacionado con las letrinas. Esta formalidad demuestra cuán ne- actividad mercantil y muy valiosos car- No hay seguridad para los habitancesario es convocar el Congreso para gamentos de lana están listos para la tes de una casa, si no se declara inme-

Hay ya alguna dificultad entre el cólera que en aquella ocurra. Los regimientos chilenos aquí esta- Arzobispo y el General Iglesias. Ha- En circunstancias tan excepcionales cionados se establecerán en Chorrillos y ce tres semanas dirigieron las antori- se podría imponer esto como obliga-Barranco, antiguos suburbios de Lima dades de Trujillo una nota á aquél no-ción. hacía el Sur, destruidos antes por esos tificándole que en uso de los poderes La declaración debe hacerse á la almismos regimientos.

La que el Ejecutivo está investido por caldía antes de las 24 horas, bajo la la Parte.

En ellos hay muchos ranchos, algu- la Constitución, deseaba el general I- responsabilidad de los que rodean al nos en ruinas, y otros parcialmente res- glesias nombrar á Monseñor Tovar y enfermo; por su parte el médico debe precios de costumbre.

rigos recomendados por el gobierno de un hospital especial.

los Señores Alejandro Garland, pode- da, corren los demás, y en particular á que ellos han sido instrumentos para más probabilidad de curar en un hospa-

(Continuará)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de Can José Nobiembre 8.

Termómetro centigrado. 21.50 20. 20.17

Viento. Calma. Calma. Estado de la atmósfera. Nubl. Nubl. Nubl Barómetro. Término medio. 669,80 Lluvia: 6 h. 00 m. de duración:

"La correspondencia de España."

(Conclusion.)

HIGIENE PÚRLICA.

En tiempo de colera debe evitarse tantes á todo el mundo. rridas de caballos, etc., deben en lo po- grandes depósitos de cloruro de cal ás

Con el mismo liquido se regará el suelo

Mas que nunca debe evitarse el escantidades de cloruro de cal.

ción de una mezcla de cloruro de zinc Si el Perú turiera muchos hombres (1 por 100), ó de leche de cal obtenida

Ilo, Chala y Lomas en el Sur han No sería malo que la administración

diatamente á la autoridad todo caso de

Cuando se presente un caso en una nuevo orden de cosas, la supremacía co, en una cómoda casa inmediata á la po no contestó negándose á aceptar es- fonda ó casa de huéspedes, debe bacezdel Gobierno de Trujillo es reconocida del Señor Mathison, ex-gerente de la ta indicación: pero se apresuró á ele- se la declaración inmediatamente, para

El cuarto que ha ocupado un colera-

Cuando muchas personas ocupan el

todo para hacer constar la realidad ési caso, y luego para asegurarse de que se han tomado todas las medidas des desinfección.

Cuando no basten las garantías de ejecución y seguridad, las operaciones de desinfección serán hechas por ka administración.

El mejor desinfectante es el calor húmedo de 110 grados centígrados, que no ofrece peligro para los tejidos y premeras materias. Los municipios podrán fácilmente improvisar estufas, estableciendo hornos calentados ai roje.

Bastaría para ello poner perchas domde colgar los objetos. Los hornos serán alimentados desde fuera, y por una vidriera puede vigilarse la operación.

En cada prevención debía haber um depósito de materias desinfectantes par paquetes ó frascos, dosificados de asta modo uniforme y con una etiqueta inpresa, indicando el modo de servirse. Con un bono de un médico, un agente sanitario ó individuo de una comisión de higiene, debian entregarse desinfes-

de sulfato de cobre.

tales ó grandes barracones para coléza-

(Del Diario Oficial de Méjico).

SECCION DE AVISOS.

Teatro Municipal. SOCIEDAD DRAMATICA.

Función para el Domingo 11 de noviembre de 1883.

Se pondré en escena la chistosa comedia de Don Ventura de la Vega, titulada

Wi Gran Moroules &

O SEA

LLUEVEN BOFETONES.

20 El delicioso proverbio nuevo en ese: teatro cuyo título es

Más vale maña que fuerzay la petipieza de tipos, nominada

LA CASA DE CAMPO,

Alas 8.

Telegramas rezagados. Octubre,—1883.

Mile	De	Para	Título.
17 14	Cartago Pants. Heredia	San José Alajuela Atenas	J. B. de Aguilar. Luís Soto Q. Petronila Rivas. Tomás Coronado.

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela, 9 de noviembre de 1883.

J. Sinaja M.

El que suscribe compróximo año de 1881.

Ofrecemos encargan
ciones à cualesquier
blique en Francia, E

Luis Gargollo. 5 v. 4.

AVISO.

La que suscribe da lecciones de piano y canto a domicilio.

CATHARINE E. REYNOLDS.

Casa de Don Francisco Pinto.

3. 7. 3.

Bazar de San José

Plaza de la Catedral.

En nuestro establecimiento encontrarán un variado surtido de Mercaderías últimamente llegadas, por mayor y al menudeo, todo bueno y á precios baratos.

O. VON SCHROTER C^A
24 v. 6.

GRAN REBAJA!

La mejor máquina de coser para Señora, por su sencillez y duración.

La de G. &. Baker, [cadenilla] que valia \$ 76 50 cts., la ofrezco de hoy en adelante, por el íntimo precio de \$ 34.

Tienda de Don Manrilio Alvarado. Esquina de la plaza principal. En la misma, acaban de llegar útiles de zapateria.

Octubre 17 de 1883.

J. Jesús Cubero. 20 v. 12

AGENCIA GENERAL

de periódicos.

Las personas que descen suscribirse en los periódicos de la siguiente lista, para el próximo año de 1884, se servirán ávisarnos antes del día 25 del presente.

La Ilustración Española y Americana.

La Moda Elegante.

La América Musical. El Mentor Ilustrado de los Niños.

La Revista de España. El Perentorio Médico.

Europa y América.

La Revista Europea y de Sud América.

A los suscritores actuales que no nos den contra orden antes de la fecha indicada, los consideraremos como suscritos para el contra de la fecha indicada.

Ofrecemos encargarnos de pedir suscriciones à cualesquier periòdico que se publique en Francia, España, Norte-América y México, así como toda clase de Libros.

San José, noviembre 9 de 1883. LUJÁN & MATA.

Función de Títeres, para el domingo 11, á beneficio de los pobres á que asiste la sociedad de San Vicente de Paul.

Entrada general, 10 centavos: á las 6 p. m.

En casa de la Señoritas Freer. 2 v. 1.

NEW YORK LIFE.

Compañía de Seguros de Vida

Puramente mutua.

Dividendos annales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades integras.

Activo..... \$ 51.000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de 8 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Maia,

Agentes.

C. Seton Lindsay,

TALLER DE MARMOLERIA. De Arturo Roca.

PASO DE LA VACA NÚMERO 10.

Trabajos para el Campo Santo, tales como panteones, mansoleos, lápidas, bóvedas sepulcrales, y cuantos trabajos en mármol se encarguen; posco un mostrario para elegir las obras de relieve y ornato; se hace cargo de la fabricación de bóvedas, se restauran las losas y monumentos que por efecto del tiempo estén en mal estado

Actividad y precios moderados. San José, octubre 4 de 1883.

26 v. 16.

LA MEJOR Y LA MAS BARATA.

Máquinas de coser de Singer.

De todas las máquinas de coser vendidas en el mundo, las tres cuartas partes son las legitimas DE Singer.

Los compradores pueden obtener A PRECIOS MODERADOS Y EN ABO-NOS FÁCILES de pagar, máquinas de coser para familia, con las cuales se pueden bacer las más perfectas y variadas costuras, desde en lienzos tan finos como el cambray

La compañía Singer por medio de su agente infrascrito, garantiza **por cinco** años todas las máquinas que se le compren, además de dar una completa instrucción en el uso y manejo de ellas.—Esta instrucción se dará gratuitamente en la casa del comprador ó en su oficina.—Tiene un completo surtido de agujas de todas clases, y útiles; y ofrece sus servicios para el reparo de toda clase de máquinas de coser.

Carlos F. Kratz.

Agente.

4 Calle del Comercio.

26. v. 23.

-Asta documants as propiedad de la Ribbotera Bacional Muguel Obregén Libanof del Sistema Bactonal de Ribboteras del Municieno de Cultura y Juventud. Costa Rica

MOVIMIENTO

de correos en el mes de noviembre de 1883.

	SALID.	18.	LLEGADAS.			
Interior y Exterior.	DIAS. HORAS.		DIAS.	HORAS.		
La Unión y Cartago	Sabado Dins festivos Lunes a Viernes Sabados Jueves Dins festivos Lunes a Viernes Sabado Lunes, Miércoles y Viernes Din 12 Lunes y Jueves Lunes y Jueves Lunes y Viernes Lunes y Viernes Martes y Viernes Lunes y Viernes Martes y Viernes Miércoles	2122706 22 2 10 10 6 6 6 6 2 2	Martes, Jueves y Edbado. Día 10. Lunes y Jueves Martes y Vieines. Miére, y Sábado. Lunes á Viernes.	10 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "		
América del Sur, EE. UU. Vía Panamá de América Vía Panamá Antillas y Eu-		2 p.m.	2, 3 y 13	Indeterminadas.		
ropa EE. de Centro América Sau Francisco de California y Méjico Nicaragua.—Vía Liberia	19 5 10.	2 ,, ,,	11 y 25 18. Jueves.	Indeterminadas		

El Despacho estará abierto en días communes: de 6 a.m. á 2 p.m., y de 5 p.m. á 6 p.m. a 6 p.m. Los días festivos se abrirá la Admón. General de Correos de 10 a.m. á 1 p.m. y de 4 á 4½ p.m. El despacho de Certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de correo.

Administración General de Correos.—San José, poviembre 1º de 1883.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERG à 1 el mes de noviembre de 1883.

Dias.	Pecha.	Sale de l'Estarenas.		Llega al Bebedere.		Regresa á Puntarenas.					
Viernes	6 9 13 16 20 23 27	10 a. 1 p. 9 a. 10 a. 11 a. 12 p. 9 a. 6 p. 8 p.	IM.	\$ 4 7 3 4 5 8 3 12 a.	P. p. p. p. p. p. p. m.	m. Dicbre.	11 19 10 12 10 67	pa p. p. a. p. a. a.	m. d m. d m. d m. d	el 7 el 9 el 13 el 16)ic.

Administración de Correos.—Puntarenas, noviembre 1º de 1888.

El Administrador de Correos,

Vº Bº-M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de noviembre de 1883-

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Pontarenas.			
Domingo	4	12 p. m.	8 p. m.	12 m. del 4			
	11	4 p	7 a. m.	4 p. m. del 12			
	18	11 a	12 p. m.	9 a. m. del 19			
	25	4 p	1 a. m. del 26.	10 a. m. del 26			

Admón. de Correos.—Puntarenas, noviembre 1º de 1883.

El Administrador de Correos.

Vº Bº-M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.